RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 539-2023-MDM/GM.

Manitea, 05 de diciembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA – PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

La Opinión Legal N° 249-2023-MDM-OGAJ/EJGS(E) de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por el Director de la oficina general de asesoría juridica y legal; el Informe N° 358-2023-MDM-DSEI/JHFV-D de fecha 28 de noviembre del 2023; la Resolución de Gerencia Muncipal N° 327-2022-MDM/GM de fecha 23 de diciembre del 2022 se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS EN LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA IE N° 38896 DEL CENTRO POBLADO DE MANITEA ALTA, DEL DISTRITO DE MANITEA – PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO;** y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estipula que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley". Asimismo, "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDM/A, de fecha 17 de agosto de 2023, resuelve delegar las funciones administrativas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Muncipal N° 327-2022-MDM/GM de fecha 23 de diciembre del 2022, firmado por el Lic. Ruben Flores Contreras, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS EN LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA IE N° 38896 DEL CENTRO POBLADO DE MANITEA ALTA, DEL DISTRITO DE MANITEA – PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO;"**, por **un presupuesto de S/ 878,334.10 (ochocientos setenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro con 10/100 soles),** con un plazo de ejecución de 03 meses (90 días calendarios), bajo la modalidad de ejecución por administración Directa, siendo designada como Unidad Ejecutora de Inversiones la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 358-2023-MDM-DSEI/JHFV-D de fecha 28 de noviembre del 2023, emitido por el Ing. James Hamilton Flores del villar, director de la oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones; OPINA FAVORABLE para su aprobación bajo acto resolutivo del **CRONOGRAMA REPROGRAMADO N° 02** y **CRONOGRAMA REPROGRAMADO N° 01** del **ADICIONAL** del proyecto denominada: **"MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS EN LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA IE N° 38896 DEL CENTRO POBLADO DE MANITEA ALTA, DEL DISTRITO DE MANITEA – PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO",** para la ejecución, cumplimiento y control adecuado durante la ejecución de metas físicas;

Que, mediante Opinión Legal N° 249-2023-MDM/DGAJL/EJGS-D (e), de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por el Abog. Esteban Jordani García Soto, director general de Asesoría Jurídica y Legal, OPINA FAVORABLE, para la aprobación vía acto resolutivo del CRONOGRAMA REPROGRAMADO N° 02, y CRONOGRAMA REPROGRAMADO N° 01 del ADICIONAL DE OBRA, para su aprobación Vía acto resolutivo del proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS EN LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA IE N° 38896 DEL CENTRO POBLADO DE MANITEA ALTA, DEL DISTRITO DE MANITEA – PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INVERSIONES
05-12-2023
EXP: — FOLIO: 02
HORA: 3:40 FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES
05- 12- 2023
N° EXP: — FOLIO: 02
HORA: 3:50

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
RECIBIDO
05 DIC 2023
Reg. ..... Folio: .....
Hora: 5:01 Firma: .....

Que, estando a los fundamentos precedentes; y, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDM/A, de fecha 17 de agosto de 2023; así como a lo dispuesto en el Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR,** el **CRONOGRAMA REPROGRAMADO N° 02** y CORONOGRAMA REPROGRAMADO N° 01 DEL ADICIONAL del proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS EN LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA IE N° 38896 DEL CENTRO POBLADO DE MANITEA ALTA, DEL DISTRITO DE MANITEA – PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO",** bajo la modalidad de ejecución por administración Directa, conforme a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y de los documentos que obran en autos, bajo el siguiente detalle:

Nº	MES	PERIODO	AVANCE FISICO (CD)				AVANCE FINANCIERO (CT)		
			Nº DE DIAS	S/. MONTO	%MES	%ACUM.	S/. MONTO	%MES	%ACUM.
1	julio	Del 21 al 31	11	30,245.74	39.81%	39.81%	30,245.74	39.81%	39.81%
2	noviembre	Del 21 al 30	10	24,862.80	32.73%	72.54%	24,862.80	32.73%	72.54%
3	diciembre	Del 01 al 05	5	20,857.47	27.46%	100%	20,857.47	27.46%	100.00%
TOTAL S/.			26	75,966.00	100%		75,966.00	100%	

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR,** a la Gerencia de desarrollo territorial e infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Supervisión y Evaluación de Inversiones, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarios para el cumplimiento de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO: **PRECISAR,** que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura , a la Dirección de Supervisión y Evaluación de Inversiones, a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Legal, para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO. -DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Manitea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
ING. YURSN ALTAMIRANO YAROS
DNI: 10089265
GERENTE MUNICIPAL